

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 112 -2026/GG

Lima, 12 AGO. 2026

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

VISTO, El Proveído N° D001081-2026-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 11 de agosto de 2026, emitido por la Gerencia General del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, el Informe N° D001341-2026-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 11 de agosto de 2026, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, Proveído N° D004660-2026-SERPAR-LIMA-OGAF, de fecha 11 de agosto de 2026, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas y el Informe N° D000163-2026-SERPAR-OGAJ, de fecha 11 de agosto de 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y actualizada mediante Decreto de Alcaldía N° 007 de fecha 28 de abril de 2026;

Que, la Ordenanza N° 2639 modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR Lima y deroga su Reglamento de Organización y Funciones, en su artículo 16°, establece que: *"La Gerencia General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad"*;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 080-2026/GG, de fecha 15 de mayo de 2026, se designó al señor Pablo Alberto Ramírez Tafur en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Presupuesto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante escrito de fecha 11 de agosto de 2026, el citado servidor presentó su renuncia al referido cargo, solicitando la exoneración del plazo de ley;



Que, mediante Proveído N° D001081-2026-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 11 de agosto de 2026, la Gerencia General manifestó su conformidad con la renuncia presentada por el señor Pablo Alberto Ramírez Tafur y dispuso la adopción de las acciones correspondientes para garantizar la continuidad de la conducción de la Oficina de Presupuesto, mediante la asignación temporal de sus funciones al señor Ricardo Jesús Mendez Cadenas, en adición a las que ejerce como jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, mediante Informe N° D001341-2026-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 11 de agosto de 2026, la Oficina de Recursos Humanos concluyó que resulta viable formalizar mediante Resolución de Gerencia General la conclusión de la designación del señor Pablo Alberto Ramírez Tafur, así como disponer que, a partir del 12 de agosto de 2026, el señor Ricardo Jesús Mendez Cadenas asuma temporalmente las funciones correspondientes a la Jefatura de la Oficina de Presupuesto, en adición a las funciones de su puesto de origen;

Que, mediante Proveído N° D04660-2026-SERPAR-LIMA-OGAF, de fecha 11 de agosto de 2026, la Oficina General de Administración y Finanzas, traslado el citado informe a la Oficina General de Asesoría Jurídica para emitir opinión legal al respecto;

Que, mediante Informe N° D000163-2026-SERPAR-LIMA-OGAJ, de fecha 11 de agosto de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable respecto de la conclusión de la designación por renuncia y de la asignación temporal de funciones propuesta, precisando que, atendiendo al régimen laboral del servidor y a que mantiene su puesto de origen, corresponde formalizar dicha medida como una designación temporal de funciones, en adición a las que actualmente desempeña;

Que, de conformidad con el literal d) del artículo 12 del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, corresponde a la Gerencia General ejercer las atribuciones vinculadas a la gestión del personal de la entidad; encontrándose, en tal sentido, facultada para adoptar y formalizar las acciones administrativas de personal que resulten necesarias para garantizar la continuidad y adecuado funcionamiento de sus órganos y unidades orgánicas;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N° 1784-MML y modificado por Ordenanza N° 2639; el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML y actualizado mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2026-MML; el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; así como la Directiva N° 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, y contando con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina General de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR la renuncia presentada por el señor PABLO ALBERTO RAMÍREZ TAFUR y, en consecuencia, DAR POR CONCLUIDA su designación en el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Presupuesto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, siendo el 11 de agosto de 2026 su último día en el ejercicio del referido cargo; dándosele las gracias por los servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a partir del 12 de agosto de 2026, la DESIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES del señor RICARDO JESÚS MENDEZ CADENAS para ejercer las funciones correspondientes a la Jefatura de la Oficina de Presupuesto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, en adición a las funciones que desempeña como jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, manteniendo su puesto de origen, mientras subsista la necesidad institucional que sustenta la presente medida o hasta que la Gerencia General disponga su conclusión.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la persona señalada en el artículo primero de la presente resolución realice la entrega de cargo de conformidad con la Directiva N° 007-2025/ORH/SERPAR LIMA/MML, "Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA".

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones administrativas correspondientes y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a las personas interesadas y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SERPAR
Servicio de Parques de Lima
Claudia Ruiz Canchapoma
Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima